



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº **5941**

BUENOS AIRES, 02 JUN. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-007344-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KELMER S.A. solicita la cancelación de los Certificados de Producto Médico Nros. PM-129-130, PM-129-138, PM-129-150 y PM-129-157 inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº **5941**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de Producto Médico Nros. PM-129-130, PM-129-138, PM-129-150 y PM-129-157 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma KELMER S.A., cuyos originales obran a fojas 15, 26, 37 y 51.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-007344-16-6

DISPOSICIÓN Nº **5941**

vs

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.